



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. **26**  
Fecha 1 de julio de 2005  
Páginas 1

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de julio de 2005.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



*Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

**PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DE 2005**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0764 del 23 de diciembre de 2004 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	25.828,18	: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS
Plata	\$	438,55	: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS
Platino	\$	52.783,88	: CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de junio de dos mil cinco (2005).

**NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería